

**Informe de Posición Estratégica 179**  
**Cronograma de desmantelamiento de salvaguardias**  
**16/05/2017**

**1. Antecedentes**

En marzo de 2015, el Gobierno anunció la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos. Se establecieron sobretasas del 5%, 15%, 25% y hasta 45%, de acuerdo al tipo de producto. La justificación desde el Estado fue la caída del precio del petróleo y la apreciación del dólar. Inicialmente, el Comité de Comercio Exterior (COMEX) estableció las siguientes sobretasas dependiendo del tipo de producto importado:

Sobretasa	Tipo de producto
5%	Bienes de capital y materias primas no esenciales
15%	Bienes de sensibilidad media
25%	Neumáticos, cerámica, CKD de televisores y CKD motos
45%	Bienes de consumo final, televisores, motos

**Fuente:** Ministerio de Comercio Exterior

A continuación, ciertos ejemplos específicos de productos que se vieron afectados por las sobretasas establecidas por las salvaguardias:

Sobretasas			
5%	15%	25%	45%
Hilados de seda	Generadores de gas	Cerveza	Bolígrafos
Tubos flexibles	Hornos para productos cerámicos	Vino espumoso	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados
Mangueras	Computadoras portátiles	Sostenes	Neumáticos
Tornillos, pernos, arandelas	Radios	Mantas de algodón	Mochilas y maletas
Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	Micrófonos	Velas	Chuletas, costillas
Escaleras mecánicas y pasillos móviles	Bicicletas	Calzado con suela de cuero natural	Carne sin hueso

**Fuente:** Resolución 011-2015 - COMEX



La medida fue adoptada de forma temporal con un plazo de 15 meses y cuya eliminación sería gradual. Sin embargo, este plazo no se cumplió lo cual generó incertidumbre y dificultades en el sector privado. A finales de abril del 2016, el COMEX resolvió extender las salvaguardas por un año más, eliminando únicamente la sobretasa arancelaria de 5%. Se postergó la eliminación del resto de sobretasas a partir de abril del 2017.

Previo a dicha prolongación de las salvaguardias, la sobretasa del 4,5% se había reducido al 4,0% en enero de 2016. De acuerdo al gobierno, la extensión de las salvaguardias se debió a los efectos del terremoto sufrido en las zonas costeras del país el 16 abril del 2016.

Finalmente, en septiembre del 2016, el COMEX resolvió reducir la sobretasa del 4,0% al 3,5%, y del 2,5% al 1,5%, debido a las muestras de recuperación que se observaron en la economía ecuatoriana.

## 2. Cronograma de desmantelamiento de salvaguardias

A partir del 1 de abril del 2017, se cumple el cronograma de desmantelamiento progresivo de las salvaguardias, según lo indica la Resolución 021-2016. La sobretasa del 15% se reduce al 10% en abril, 5% en mayo y 0% en junio. Mientras que, la sobretasa del 35% se reduce al 23,3% en abril, 11,7% en mayo y 0% en junio.

Año 2017			
Sobretasa	Abril	Mayo	Junio
15%	10,0%	5,0%	0,0%
35%	23,3%	11,7%	0,0%

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX)

De acuerdo a cifras del COMEX, durante el periodo de marzo de 2015 a febrero de 2017, la recaudación tributaria por salvaguardias fue de 1.537 millones de dólares aproximadamente.

Según el criterio de importadores, los precios de los bienes finales no se reducirán de forma inmediata. Ellos alegan que todavía existen productos en stock comprados con sobretasas. Primero se debe agotar el inventario de dichos productos para que se refleje una reducción en los precios.

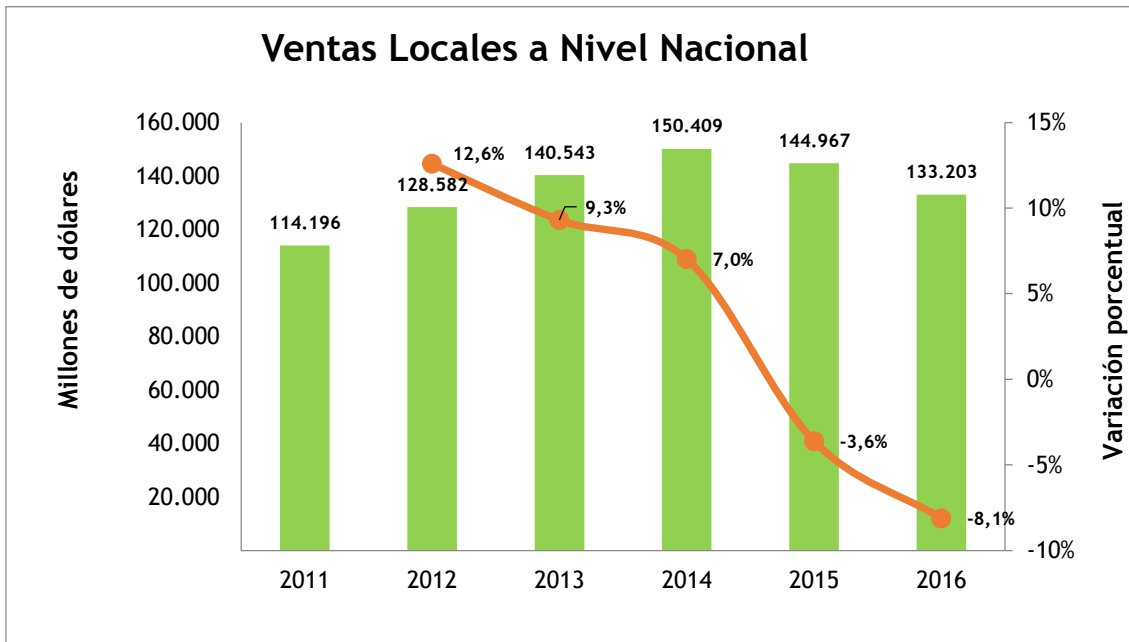
Es necesario recalcar la necesidad que el COMEX dé cumplimiento al cronograma establecido o elimine inmediatamente las salvaguardias, para que el comercio y economía logren recuperarse. En los últimos dos años, el comercio local y el sector externo han registrado contracciones. Entre el 2015 y 2016, las ventas locales a nivel nacional y las importaciones no petroleras han presentado variaciones decrecientes.

Según estadísticas presentadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el monto total de ventas locales a nivel nacional muestra una tendencia a la baja a partir de 2015. A diciembre de 2015, las ventas acumuladas se habían reducido en 3,6% en relación al periodo enero-diciembre de 2014.<sup>1</sup>

En el 2016, la tendencia a la baja se profundizó. El monto acumulado en ventas locales a nivel nacional disminuyó desde USD 144.967 millones en diciembre de 2015 hasta 133.203 millones

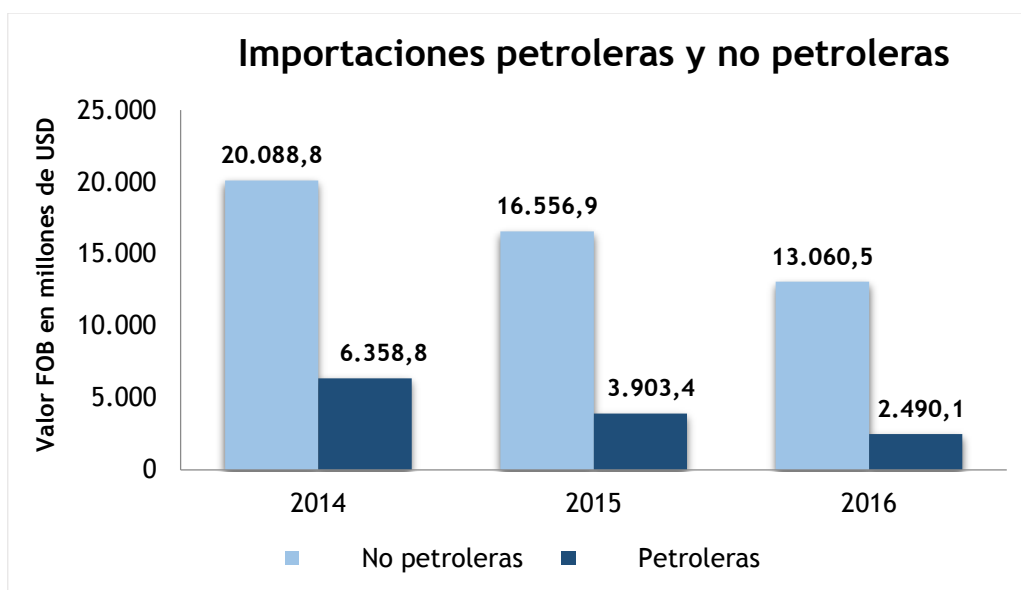
<sup>1</sup> Las cifras corresponden a la suma de las ventas gravadas con I.V.A. 12% y 0%

de dólares en diciembre de 2016. Dicha reducción en las ventas representa un decrecimiento del 8,1% durante un año. Además en términos nominales, las ventas nacionales acumuladas a diciembre de 2016 están en un nivel cercano al observado en diciembre de 2012.



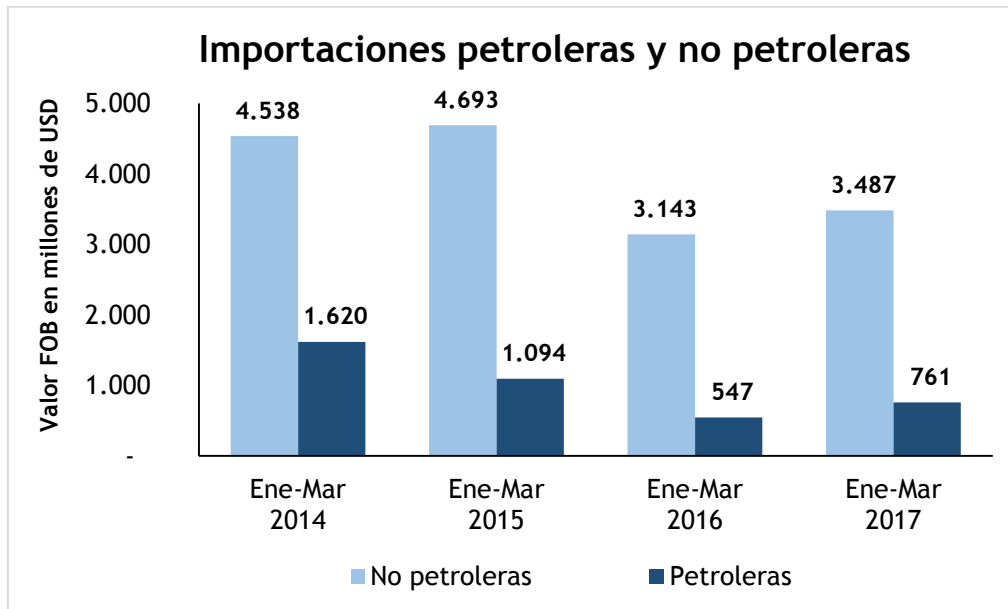
Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Las importaciones no petroleras continúan su fuerte tendencia a la baja, al reducirse de 16.556,9 millones dólares en el 2015 a 13.060,5 millones dólares en el año 2016. Esta considerable reducción se debe a la contracción económica y a la implementación de las salvaguardias comerciales, que han afectado de manera especial a la importación de bienes de consumo y de capital.



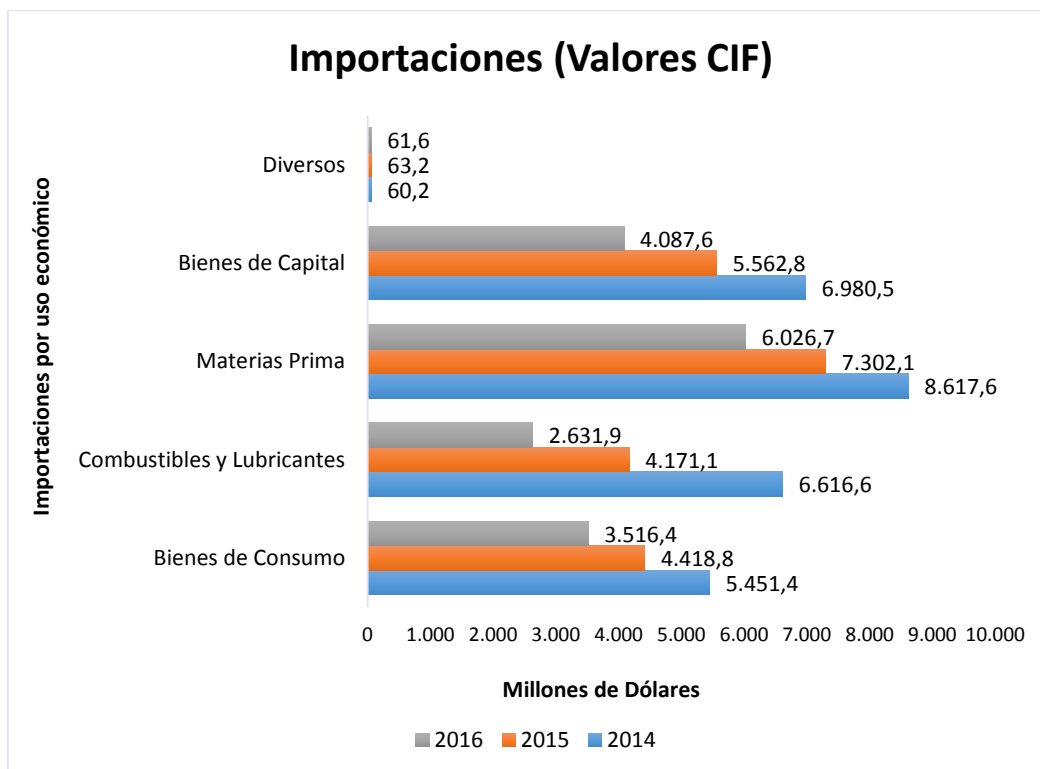
Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

De enero a marzo del 2017, las importaciones no petroleras han mejorado con respecto al mismo periodo del año 2016, al igual que las importaciones petroleras. Sin embargo, tanto importaciones petroleras como no petroleras siguen por debajo de los niveles presentados en los primeros trimestres de 2014 y 2015.



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Al desagregar los rubros de importación, observamos que los bienes de capital y materia prima han presentado considerables reducciones desde el año 2014.



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

De acuerdo al COMEX, la mayoría de importaciones de bienes de capital y materias primas fueron exentas de la aplicación de salvaguardias. Según información publicada por dicho Ministerio, las salvaguardias solo afectaron a bienes de capital y materias primas no esenciales con una sobretasa del 5% hasta el abril del 2016. Sin embargo, las estadísticas del Banco Central del Ecuador demuestran reducciones importantes en las importaciones de bienes de capital y materias primas en 2015 y 2016, como resultado de las salvaguardias y contracción económica.

La reducción de las importaciones en materias prima y bienes de capital llegaron al 15% y 20% respectivamente en el año 2015. Para el año 2016, la reducción fue del 17% y 27% en el mismo orden.

	2015	2016
Bienes de Consumo	-19%	-20%
Combustibles y Lubricantes	-37%	-37%
Materias Prima	-15%	-17%
Bienes de Capital	-20%	-27%
Diversos	5%	-2,6%

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

### 3. Posición estratégica CCG

- **La Cámara de Comercio de Guayaquil (CCG) ratifica su oposición a las salvaguardias**, porque restringen el libre comercio, encarecen la fabricación de productos locales y disminuyen el poder adquisitivo de los ecuatorianos.
- **Las salvaguardias son una medida recaudatoria.** Un pretexto para tratar de cubrir el déficit fiscal con ingresos adicionales. La solución consiste en moderar el gasto público y ajustarlo a los ingresos.
- **Las salvaguardias han sido nocivas para la actividad comercial y la generación del empleo en el país.** Por consiguiente, sugerimos no volver a adoptar este tipo de medidas restrictivas que afectan al desarrollo de las empresas y a la economía familiar.
- **Las salvaguardias comerciales no debieron aplicarse en Ecuador. Una economía dolarizada debe enfocarse en incentivar el ingreso de dólares al país;** en lugar de establecer barreras que limiten el comercio. El ingreso de capitales para inversiones productivas de largo plazo permite resolver los desequilibrios en la balanza de pagos.
- **Solicitamos que las instituciones encargadas cumplan con el cronograma de desmantelamiento de las salvaguardias**, propuesto a través de la resolución 021-2016 del COMEX, a fin de no generar mayor inseguridad jurídica en el país. O mejor aún, que se deroguen las salvaguardias inmediatamente.
- **La CCG propone el ABC del comercio, que consiste en: abrir mercados, bajar impuestos y crear confianza.** En la coyuntura actual, una reducción de impuestos y aranceles permitirían una disminución de costos al sector productivo, mayor competitividad y una recuperación en el poder adquisitivo de las familias ecuatorianas.